



**SISTEMA ACUSATORIO PENAL
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
Bello – Antioquia**



República de Colombia
Rama judicial del poder Público

**ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIAS
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**

FECHA INICIACIÓN	01	02	2024
	DÍA	MES	AÑO

FECHA FINALIZACIÓN	01	02	2024
	DÍA	MES	AÑO

JUZGADO	PRIMERO PENAL MUNICIPAL	MUNICIPIO	BELLO
Nombre del Juez	[REDACTED]		
	NOMBRES	1º APELLIDO	2º APELLIDO
Sala piso	Virtual TEAMS	Hora Iniciación: 08:53 (hora militar)	Hora Finalización: 09:41 (hora militar)

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	0	6	2	0	2	1	0	4
2	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora			Año			Consecutivo								

2. NUMERO INTERNO JUZGADO (NI)

[REDACTED]	[REDACTED]
Año	Consecutivo

3. INDICIADO, IMPUTADO O ACUSADO - TIPO DE AUDIENCIAS

Cédula No.	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
	EN AVERIGUACION						
NOMBRE AUDIENCIA	Cód.	DECISIÓN		RECURSO	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (milita)	
Restablecimiento de Derechos		SE REALIZA		NO	08:53	----	
Control Previo a BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASES DE DATOS - BSBD		SE REALIZA		NO	----	09:41	
TOTAL: Indiciados, imputados o acusados	01	TOTAL FEMENINO	00	TOTAL MASCULINO	01		

4. DELITO (S)

DELITO (S)	FECHA Y LUGAR DE LOS HECHOS
VIOLACION A LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR ART. 271 CP	BELLO ANTIOQUIA

5. ASISTENTES O PARTICIPANTES

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
FISCAL No. 244	[REDACTED]	BELLO	3 [REDACTED] 00
Victima 1	CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS "CEDER"		
REPRESENTANTE VICTIMAS	MISAELE CASTAÑEDA CAMACHO CORREO ELECTRONICO misaelcas@gmail.com	TP. 82.554	[REDACTED]

6. OBSERVACIONES

-SE VERIFICA LA COMPARECENCIA DE LAS PARTES.

AUDIENCIA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

-SUSTENTADA LA SOLICITUD POR PARTE DE [REDACTED] FISCAL [REDACTED] REPRESENTANTE DE VICTIMAS, EL DESPACHO LUEGO DEL ANÁLISIS CONSTITUCIONAL Y LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 22 DEL CPP, **RESUELVE: ORDENAR EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y POR ENDE ORDENAR AL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES, GOOGLE Y FACEBOOK EL BLOQUEO Y/O ELIMINACION DE LOS DOMINIOS O PAGINAS QUE TENGAN A SU CARGO VENTA O DISTRIBUCION DE OBRAS LITERARIAS QUE SE HALLEN A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED] IGUALMENTE SE ORDENA A LAS EMPRESAS GOOGLE FACEBOOK E INSTAGRAM BLOQUEAR EL CATALOGO DE LIBROS DE LA PAGINA LIBROS PARA LA NUEVA ECONOMIA, Y EL CORREO LIBROSYEDUCACIONPARALANUEVA@GMAIL.COM, CUYO ENLASE ES [HTPPSINSTAGRAM.COM](https://www.instagram.com), ENLASE [//QUICKSEL.CO/LIBROS-YEDUCACION-PARA-](https://www.quickselect.co/libros-yeducacion-para-)**

**LANUEVA—ECONOMIA/LIBROS-Y-EDUCACION-PARA-LA-NUEVAECONOMIA/SZT
(INGRESANDO A ESTOS DOMINIOS SE ENCUENTRA EL CATALOGO Y LOS VALORES).**

ESTA DECISIÓN DE BLOQUEAR LAS CUENTAS SE REALIZA COMO MEDIDA PARA QUE CESEN LOS EFECTOS DEL DELITO, YA QUE A TRAVÉS DE DICHAS CUENTAS SE ESTÁN OFRECIENDO, VENDIENDO, DISTRIBUYENDO LIBROS Y MATERIAL LITERARIO VIOLANDO LOS DERECHOS DE AUTOR.

LA DECISIÓN SE TOMA HASTA QUE OTRA AUTORIDAD COMPETENTE DISPONGA EL DESBLOQUEO O REAPERTURA DE LAS CUENTAS.

-SIN RECURSOS LA DECISIÓN QUEDÓ EN FIRME Y EJECUTORIADA.

AUDIENCIA CONTROL PREVIO DE LEGALIDAD A BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASES DE DATOS - BSBD

- LA SEÑORA FISCAL EXPONE LA SOLICITUD DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASES DE DATOS, EL REPRESENTANTE JUDICIAL DE VÍCTIMAS COADYUVA LA PETICIÓN, EL DESPACHO LUEGO DE EFECTUAR UN ANÁLISIS CONSTITUCIONAL Y LEGAL, RESUELVE: IMPARTIR CONTROL PREVIO DE LEGALIDAD FORMAL Y MATERIAL A LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS OBJETO DE LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA AUTORIZA A LA FISCALIA PARA QUE **OBTENGA DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE INTERNET (UNE, TIGO, CLARO, MOVISTAR) LA SIGUIENTE INFORMACION:**

. SI LA SEÑORA [REDACTED] USUARIA DE ALGUNA DE ELLAS AL IGUAL QUE EL SEÑOR [REDACTED]

. INDICAR DIRECCIONES IPS DE DICHAS CONEXIONES SI LAS HAY DESDE EL AÑO 2017 A LA FECHA.

. QUÉ USUARIO Y BAJO QUÉ IP OPERA O OPERABA EN LA CALLE 1 [REDACTED] 3 [REDACTED].

SOLICITAR A OPERADORES DE TELEFONIA MOVIL TIGO, AVANTEL, CLARO, MOVISTAR, MOBIL LAI, MOBIL ÉXITO, WOM:

. A QUÉ PERSONA PERTENECE EL CELULAR NRO. [REDACTED] APORTANDO DATOS COMPLETOS, BIOGRAFICOS, GEOGRAFICOS.

. QUE LA EMPRESA TIGO UNE INDIQUE SI PRESTA EL SERVICIO DE INTERNET A LA SEÑORA [REDACTED], SI ES USUARIA DE ALGUNA DE ELLAS AL IGUAL QUE EL SEÑOR [REDACTED], Y EN QUE DIRECCIONES DESDE EL AÑO 2017 A LA FECHA.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE EMITE POR TREINTA (30) DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RADICACION DE LAS SOLICITUDES EN LAS ENTIDADES.

LA DECISIÓN QUEDÓ EN FIRME Y EJECUTORIADA AL NO INTERPONERSE RECURSO ALGUNO.

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE AUDIENCIA SE LLEVO A CABO A TRAVES DE LA PLATAFORMA TEAMS SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Juez

Secretario